

Certificado acreditativo de la organización preventiva adecuada a la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales

Armand Garralaga Fernández, como **Director** del Servicio de Prevención Ajeno **Giropreven, sl**, entidad acreditada como Servicio de Prevención Ajeno en Seguridad y Salud Laboral con el núm. de registro **SP-004-G**, expedido por el **Departamento de Empresa y Ocupación de la Generalitat de Cataluña**.

CERTIFICA:

Que desde el **17 de Mayo del 2019**, tiene formalizado con la empresa **ABRISS CORTES Y PERFORACIONES DE HORMIGON, SL** con CIF **B67380436**, un concierto de la actividad preventiva, al amparo de lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 39/1997, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de Prevención.

Que, de acuerdo con las cláusulas del concierto, la prestación de servicios incluye las siguientes disciplinas preventivas (marcar las que corresponda e indique brevemente las actividades preventivas concertadas.)

Disciplinas	Actividades preventivas desarrolladas
<input checked="" type="checkbox"/> Seguridad en el trabajo	-Identificar, evaluar y proponer las medidas correctoras que procedan considerando todos los riesgos de esta naturaleza existentes en la empresa -Asesoramiento y apoyo en la planificación de la actividad preventiva y la determinación de las prioridades en la adopción de las medidas preventivas y la vigilancia de su eficacia. -Seguimiento y valoración de la implantación de las medidas preventivas derivadas de la evaluación con la periodicidad que requieran los riesgos existentes.
<input checked="" type="checkbox"/> Higiene industrial	-Identificar, evaluar y proponer las medidas correctoras que procedan considerando todos los riesgos de esta naturaleza existentes en la empresa valorando la necesidad o no de realizar mediciones ambientales -Asesoramiento y apoyo en la planificación de la actividad preventiva y la determinación de las prioridades en la adopción de las medidas preventivas y la vigilancia de su eficacia. -Seguimiento y valoración de la implantación de las medidas preventivas derivadas de la evaluación con la periodicidad que requieran los riesgos existentes
<input checked="" type="checkbox"/> Ergonomía i Psicosociología	-Identificar, evaluar y proponer las medidas correctoras que procedan considerando todos los riesgos de esta naturaleza existentes en la empresa valorando la necesidad o no de realizar informes de carga física, de factores psicosociales o de factores ambientales. -Asesoramiento y apoyo en la planificación de la actividad preventiva y la determinación de las prioridades en la adopción de las medidas preventivas y la vigilancia de su eficacia. -Seguimiento y valoración de la implantación de las medidas preventivas derivadas de la evaluación con la periodicidad que requieran los riesgos existentes
<input checked="" type="checkbox"/> Medicina del trabajo	-Elaboración del programa específico de planificación de la Vigilancia de la Salud. -Establecimiento de los protocolos de Vigilancia de la Salud en función de los riesgos de los puestos de trabajo. -Realización de los exámenes de salud en función de los riesgos -Estudios colectivos y epidemiológicos de los resultados de la vigilancia de la salud. -Investigación de daños a la salud.

Que, de acuerdo con lo previsto en el **apartado I de los acuerdos** del concierto, éste se encuentra actualmente en vigor y al corriente de pago hasta el **17/05/2021**.

Girona, a 6 de Julio del 2020

